

Inhabilitan a juez que dictaminó en favor de García Cabeza de Vaca

Fernando Alvarado concedió que no se considerara prófugos de la justicia al ex gobernador y familiares // Juzgado federal niega protección al tamaulipeco

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA

Mientras la Comisión de Disciplina del Órgano de Administración Judicial suspendió e inhabilitó por un año a un juez que emitió resoluciones que beneficiaron al ex gobernador de Tamaulipas Francisco Javier García Cabeza de Vaca, un juzgado con sede en Reynosa negó la protección de la justicia federal a ese político panista, a su madre María de Lourdes, su esposa Mariana Gómez Leal y su hermano José Manuel, por considerar apegada a derecho la orden de aprehensión librada en 2024 para que los mencionados enfrenten proceso penal por operaciones con recursos de procedencia ilícita, delincuencia organizada y defraudación fiscal.

El juez federal Fernando A fue suspendido un año por incurrir en "faltas graves que afectaron la administración de justicia" en el caso del ex mandatario tamaulipeco, informó el Órgano de Administración Judicial.

Rufino H. León Tovar, presidente de la Comisión de Disciplina, señaló: "No se sancionó el criterio jurisdiccional del juzgador, sino la emisión de resoluciones en contravención del texto de la ley e ignorar constancias de autos de carácter esencial".

De acuerdo con la información dada a conocer, desacató la jurisprudencia de la Suprema Corte

► En imagen de archivo, el ex mandatario acusado de delincuencia organizada, entre otros delitos. Foto La Jornada

de Justicia de la Nación al otorgar "una suspensión provisional y posteriormente la definitiva para que la persona quejosa no fuese separada del cargo de fiscal especializado en combate a la corrupción del mismo estado y además para que se paralizara la resolución de cualquier procedimiento administrativo en su contra".

En un juicio de amparo, el ahora sancionado "concedió la suspensión al mismo quejoso en contra de la orden de aprehensión reclamada y para el efecto de que no le fueran suspendidos sus derechos político-electorales y que no se le considerara prófugo de la justicia", entre otras irregularidades, señaló la Comisión de Disciplina de dicho organismo.

Sin amparo

En una resolución dada a conocer en la lista de acuerdos del Órgano de Administración Judicial, con fecha del 11 de febrero, el juez Carlos Alberto Escobedo Yáñez negó la protección de la justicia federal al ex gobernador tamaulipeco y cuatro integrantes de su familia.

Esta decisión es contraria a los beneficios que le concedió el juez



Fernando Alvarado, quien fue suspendido e inhabilitado para ocupar cargos públicos por un año, por haber emitido resoluciones que afectaron anteriormente el cumplimiento del mandamiento judicial contra García Cabeza de Vaca.

En ese contexto, el juez Escobedo

Yáñez, con sede en Reynosa, Tamaulipas, determinó que la Fiscalía General de la República acreditó la presunción de la existencia de delitos y la probable responsabilidad de los solicitantes del amparo, mismos a los que les negó la protección federal.